

- Para et de Noveas, Antonio Acuar, y Felipe Saura
- Para et de Sarras, Joseph Siles Gonzalez, y Juan Sanga
- Para et de Noveas, Juan Gonzalez, y Diego Muro
- Para et de Higuera, Nicolas Saura, y Joseph Ranzas
- Para et de Laramancos, Juan Antonio Collados, y Jeronimo Hernandez
- Para et de Concejales, Jaime Marras, y Alejandro Villa
- Para et de Mutilas, Antonio Roldan, y Joseph Molina
- Para et de Talabarreros, Diego Novia
- Para et de Maduros, Diego Juan, y Salvador Carabaca
- Para et de Caldereros, Bernardo Bros
- Para et de Turadores, Antonio Castillo
- Para et de Cuatridores, Bartholome de Saura
- Para et de Sepederos de Sienras, Pedro Saura, y Juan Martinez Murcia, quilo son anuales
- Para et de Zapateros de Obrajima, Joseph Martinez, y Joaquin Lison
- Para et de Zasteleros, Juan Lopez
- Para et de Paneros, Juan de Galas, y Juan Casabona
- Para et de Panaderos, Don. Gomez, y Andres Serrano
- Para et de Molinos, Joseph Saura, para et Rio, y Alonso Requena, para la Bequia

Y la Dnidad acorda Seles haga saber et Cumplimiento de su Obligacion, arreglandose asui Respetivas Ordenanzas; Y seles de Testimonio para quiles Prita el Titulo; Y quiles a companados de los Behederos que Quedan nombrados, Sean los que desan de Seilo, como Siempre se a practicado

Pracmatica de la Dn. Pracmatica de su Mag. Estableciendo nueva Ley para quelos Reos que merecen la pena de Galeras, por delitos infames, precediendo verguenza publica, o azotes, se apliquen alas Minas. Et de Almaden, su fha, en 1. de Enero